

## RESOLUCION N° 238/15

**VISTO:**

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. MARTHA OFELIA LOPEZ, legajo 1050, quien debe continuar en reposo desde el 20 de noviembre de 2015 por el término de diez (10 días);

**Y CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. Martha Ofelia López, legajo N° 1050, del 20-11 - 2015 al 29-11-2015 inclusive (10 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de noviembre de 2015.-

FIRMADO:

CLAUDIO MAZA  
SEC. DE GOB.

GUSTAVO SEZ  
INTENDENTE MPAL.